



MINERA ESTUVO PARADA POR RIESGO AMBIENTAL PARA EL ECOSISTEMA.

Extienden cautelar para operaciones de Quiborax en el Salar de Surire

1TA. Régimen se mantiene hasta el 31 de mayo informó el Tribunal Ambiental.

El Primer Tribunal Ambiental resolvió extender el actual régimen cautelar establecido para las operaciones de Quiborax, en el Salar de Surire, hasta el 31 de mayo. En la resolución, acordada por mayoría, que recayó sobre las presentaciones formuladas tanto por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) como por la minera, el Tribunal estimó que no advierte un cambio significativo de circunstancias fácticas que amerite modificar el régimen cautelar el 30 de octubre de 2024.

La decisión, acordada con el voto en contra de la ministra Sandra Álvarez y dada a conocer esta semana; se fundamenta en la necesidad de prevenir afectaciones en el ecosistema del Salar, reconocido internacionalmente por su biodiversidad, en especial por su papel crítico como hábitat de especies protegidas como los flamencos altoandinos. El tribunal subrayó que este ecosistema alberga comunidades biológicas complejas y recursos naturales relevantes ambientalmente.

En este contexto, el Tribunal decidió mantener las obligaciones de la empresa consis-

tentes en aplicar medidas de prevención y mitigación, dar estricta aplicación a los planes de trabajo previamente informados al Tribunal y entregar reportes periódicos sobre la ejecución de los planes de trabajo y acciones de monitoreo ambiental. Finalmente, el Tribunal mantuvo las labores de fiscalización del régimen cautelar encargadas a diversos organismos sectoriales de la Región de Arica y Parinacota.

MEDIDA CAUTELAR

El 11 de septiembre de 2024, el tribunal dictó medida cautelar consistente en la paralización total de las operaciones de la minera Quiborax en el Salar de Surire fundada en la existencia de riesgos ambientales para su ecosistema.

Luego, por resolución del 30 de octubre de 2024, el tribunal acogió parcialmente la solicitud de empresa Quiborax y autorizó "excepcionalmente" la realización de las actividades de nivelación de las áreas intervenidas durante el 2024, así como el retiro y transporte de ulexita acopiada en el Salar de Surire. Además, estableció una serie de condiciones y medidas a adoptar por la empresa. 